



ORDENANZA N° 5237/91.-

VISTO:

El Expediente N° 013-T-91, caratulado TAPPATA DANIEL A. solicita aprobación de Planos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota solicitando se alcance por vía de excepción, aprobación de Planos conforme a Obra Lote C1 Colonia Valentina Norte - Neuquén.-

Que a fojas 18/19, vuelta obran los informes técnicos co- rrespondiente a través de los cuales la Comisión Interna de Obras Públi- ca emite su Despacho N° 236/91, que expresa "Vistas las actuaciones a través de las cuales el Señor TAPPATA DANIEL, gestiona aprobación de Pla- nos por vía de excepción, y considerando que a fojas 19 y 19 vuelta, se expide la Dirección General de Desarrollo Urbano, informando que tanto / el POS Mínimo y los usos declarados, correspondientes al Distrito AE, // por ello y conforme los informes de las áreas Técnicas del Departamento Ejecutivo, la Comisión Interna de Obras Públicas dictamina acceder a lo solicitado, sancionándose en consecuencia la norma legal pertinente". // Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 18, celebrado por el cuerpo con fecha 22 de Noviembre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar / por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631 , y concordantes, los Planos conforme a obra propiedad de los Señores: Orlando Rene / Raimondo Tunruca S.A. y Alejandro y Alejandra Bértolo; sito en calle /// Teodoro Planas 5.200. Colonia Valentina Norte, Lote C1, de esta Ciudad.-

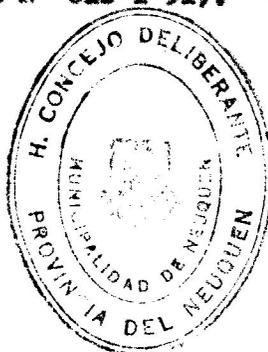
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU- DAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y UNO (Expediente N° 013-T-91).

ES COPIA:

scrz

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



FDO: PESINEY  
ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5237/91  
PROMULGADA POR SECRETOS N° 2510/91  
EXFTE N° 013-T-91 HCD.  
085.